Rafael Sánchez López (1 de 1)
Vicesecretario
Fecha Firma: 20/11/2023
HASH: d5cc2a4e190bb1847ffb69bfc28dfb68

Expediente: 3089/2023

**DÉCIMA ACTA. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL. VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL**

De forma telemática siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día 20 de noviembre de 2023 se reúnen el tribunal designado para la selección de tres plazas de administrativo/a y queda constituido en los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **PRESIDENTE** | María González Córdoba. |
| **SECRETARIO** | Rafael Sánchez López. |
| **VOCALES** | Rafael Francisco Torres Moreno.<br>José Antonio Cuevas Valenzuela.<br>Alba Ávila Jiménez.<br>Miguel Tadeo Gálvez Taroncher. |

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal y abierto los dos actos, y que los miembros del mismo conocen la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

En la presente acta se acumulan las sesiones celebradas los días 10, 16 y 20 de noviembre de 2023. En la primera sesión se remitió a los miembros del tribunal los méritos de los aspirantes que habían superado la primera fase de oposición. En la segunda sesión, se puso en común las calificaciones y se emplazó a la siguiente sesión el estudio del aspirante que no había unanimidad. En la sesión de hoy día 20 de noviembre se eleva en la parte resolutiva la calificación provisional de la fase de concurso.

Las bases de selección que rigen el proceso selectivo en lo referente a esta fase establecen lo siguiente:

*"11.8.3.- Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los acreditados documentalmente por los/as aspirantes durante el plazo de presentación de instancias, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo,*

*11.8.4.- El baremo para calificar los méritos, será el siguiente, siendo la puntuación máxima de la fase de concurso: 40 puntos. que comprenderá la suma de las puntuaciones obtenidas en los méritos valorados*

*A) Experiencia Profesional: La puntuación máxima por este apartado: 30 puntos.*

*a) Por cada mes completo de servicios prestados, en la Administración Local en puesto igual a las plazas por las que se opta: 0,50 puntos.*

*b) Por cada mes completo de servicios prestados, en otras Administraciones Públicas en puesto igual a la plaza por la que se opta: 0,25 puntos.*

*A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. No serán objeto de valoración los servicios prestados en entes públicos, sociedades mercantiles públicas, consorcios, empresas privadas, así como las becas, prácticas formativas y la prestación en régimen de colaboración social.*

*b) Curso de formación y/o de perfeccionamiento: La puntuación máxima por este apartado 8 puntos*



Cód. Validación: 3JZPJSEMFFJYFMN7EY7ZYNYXC
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

*Este apartado será valorado siempre que se encuentren relacionados con las materias recogidas en el temario de la convocatoria o con la naturaleza de la plaza convocada, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación municipal. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias: prevención de riesgos laborales, ofimática, igualdad de género y calidad en la Administración Pública*

| | *PUNTOS* |
|---|---|
| *Hasta 14 horas de duración o 2 días* | *0,05* |
| *Entre 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días* | *0,10* |
| *Entre 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días.* | *0,20* |
| *Entre 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días.* | *0,30* |
| *De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días.* | *0,50* |
| *De 201 horas en adelante o más de 40 días.* | *1,00* |
| *Formación superior (Máster, posgrado y/o especialización) debidamente acreditados e inscritos en el RUCT* | *1,50* |

*c) Por cada titulación académica, de nivel superior a la exigida en la convocatoria: 1 punto. La puntuación máxima por este apartado 2 puntos*

*Justificación de los méritos alegados:*

*A) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Certificación expedida por la Administración correspondiente, con expresión de la relación jurídica (funcionario o personal laboral), plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o periodo de prestación efectiva de servicio.*

*En el supuesto de servicios prestados a tiempo parcial se prorratearán los periodos prestados en atención a los porcentajes de jornada.*

*B) MÉRITOS ACADÉMICOS*: Certificación expedida por el Organismo y/o la Universidad correspondiente."

Por ende, tras las sesiones celebradas, el resultado de la fase del concurso es el siguiente:

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | FASE CONCURSO PROVISIONAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Experiencia profesional | Cursos de Formación | Titulación académica superior | TOTAL |
| CONTRERAS | CANO | JORGE | 0 | 8 | 2 | **10** |
| JIMENEZ-CASQUET | SANCHEZ | MARIA LUCIA | 30 | 8 | 1 | **39** |
| PALOMINO | AGUILERA | JORGE | 30 | 3,6 | 2 | **35.6** |

Cód. Validación: 3JZPJSEMFFJYFMN7EY7ZYNYXC
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA**:

**PRIMERO**.- **Aprobar** la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL de la fase de CONCURSO**

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | FASE CONCURSO PROVISIONAL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Experiencia profesional | Cursos de Formación | Titulación académica superior | TOTAL |
| CONTRERAS | CANO | JORGE | 0 | 8 | 2 | **10** |
| JIMENEZ-CASQUET | SANCHEZ | MARIA LUCIA | 30 | 8 | 1 | **39** |
| PALOMINO | AGUILERA | JORGE | 30 | 3,6 | 2 | **35.6** |

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo que antecede se acuerda publicar la presente acta con la calificación provisional en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, así como dejando un plazo de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación (21 de noviembre de 2023 a 27 de noviembre de 2023, ambos inclusive) para que se presenten las alegaciones que se crea conveniente.

**TERCERO.-** Que una vez pasado dicho período se resolverán las alegaciones si las hubiere y se procederá a elevar a definitiva, convocando al Tribunal a los efectos oportunos.

Para constancia, como Secretario del Tribunal, redacto la presente acta prestando la conformidad todos los miembros del Tribunal y firmándola por razones de eficacia administrativa.

Cód. Validación: 3JZPJSEMFFJYFMN7EY7ZYNYXC
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3